



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2025-A-MDE/LC

Echarati, 07 de febrero del 2025

### VISTO:

Las labores que el señor Alcalde realiza fuera del ámbito de la Municipalidad Distrital de Echarati, Memorándum N° 241-2025-A-MDE/LC, de fecha 07/02/2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde de la municipalidad distrital de Echarati, debe realizar gestiones diversas con todos los niveles de gobierno a nivel provincial, regional y nacional, con el objetivo de garantizar el proceso de descentralización y coordinación entre los tres niveles de gobierno, conforme a los Arts. V y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el numeral 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa respecto a las Resoluciones de Alcaldía donde estipula que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.– DELEGAR**, las funciones políticas del Despacho de Alcaldía en la persona del Sr. **FRANCISCO GAMARRA CASTRO – Regidor de la Municipalidad Distrital de Echarati**, por el día **10, 11 y 12 de febrero del 2025**, en ausencia del suscrito; precisando que el día **10 de febrero**, participará en una reunión y/o la mesa técnica en el Gobierno Regional Cusco, respecto al Puente Poyentimari y otros; **día 11 y 12 de febrero del año en curso**, viajará a la Ciudad de Lima, donde realizare gestiones respecto del Plan Maestro, Centro de Salud Pangoa, Provías, entre otros. Debiendo asumir las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR**, al Gerente Municipal, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta al señor Alcalde, sobre las acciones tomadas en su ausencia, siendo el motivo de viaje conforme lo señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acto Resolutivo al Regidor, a la Gerencia Municipal y demás dependencias de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
Regidor  
GM  
D.A  
URH  
Archivo/2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
LA CONVENCION / CUSCO  
  
Oswaldo Torres Cruz  
ALCALDE

*¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!*

PLAZA DE ARMAS S/N WWW.muniecharati.gob.pe